

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comision de Igualdad de Genero, con fundamento en los articulos 53, 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, somete a consideracion del pleno, el presente **dictamen de acuerdo economico**, de conformidad con los siguientes

A N T E C E D E N T E S

I.- La iniciativa de acuerdo economico que da origen a este dictamen fue presentada por la ciudadana Diputada Marisela Ayala Elizalde del Grupo Parlamentario del PRI en cuyo resolutivo unico plantea que la **XIII Legislatura de este Congreso exhorte al Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, para que en el ambito de sus atribuciones y en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presente un informe de avance, retos y acciones a desarrollar por parte de las dependencias y entidades de la Administracion Publica Estatal en materia de Transversalidad de la perspectiva de Genero en el Estado de Baja California Sur, con la finalidad de conocer el estado actual sobre el particular y analizar los beneficios y carencias, asi como la asignacion de recursos para el cumplimiento en materia de igualdad entre mujeres y hombres.**

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en terminos de lo establecido por los articulos 40, 55 fraccion XIX inciso a) y 56 de la propia ley reglamentaria, turnó la propuesta de acuerdo economico a la Comision de Igualdad de Genero, para efectos de realizar su estudio y analisis, asi como para emitir el dictamen correspondiente.

III.- En reunion de trabajo de las Diputadas integrantes de la Comision de Igualdad de Genero, se procedió a la revision y valoracion de la iniciativa de acuerdo economico de referencia, por lo que ahora se emite el dictamen, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En terminos de las disposiciones legales ya invocadas, la Comision de Igualdad de Genero es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- La Ciudadana Diputada Marisela Ayala Elizalde, en terminos del articulo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, se encuentra facultada para proponer a la asamblea, iniciativas de acuerdo economico, por lo que, una vez que fueron desahogados los tramites previstos en las fracciones I, II y III de dicho articulo, el pleno determinó considerar la propuesta como un asunto del Congreso, dandose así inicio al procedimiento parlamentario correspondiente.

TERCERO.- La iniciadora manifiesta en su exposición de motivos que en Baja California Sur, un paso fundamental para avanzar en el tema de igualdad fue la creación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, el cual tiene por objeto establecer las políticas y acciones que incidan en la incorporación de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural en condiciones de equidad de género, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.

CUARTO.- De igual forma, expresa que el Plan Estatal de Desarrollo en uno de sus ejes rectores contempla como un objetivo el institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública estatal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los Poderes del Estado, los órdenes de Gobierno y en el sector privado.

QUINTO.- Es por ello, que la Diputada iniciadora plantea que este Congreso debe exhortar al Instituto Sudcaliforniano de la Mujer para que en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres presente un informe de avances, retos y acciones a desarrollar por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de Transversalidad de la perspectiva de Género en el Estado de Baja California Sur.

SEXTO.- Esta Comisión de dictamen estima que la propuesta mencionada es de tomarse en cuenta, ya que es prioritario que pueda tenerse conocimiento sobre los

logros obtenidos y las acciones futuras que habrán de desplegarse para fortalecer esa política pública.

SEPTIMO.- Sin embargo, se ha considerado oportuno establecer en forma complementaria, algunas precisiones al texto que contiene el resolutivo propuesto, de la manera siguiente:

- Se sugiere que sea específicamente la Directora General del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, quien presente el Informe de referencia.
- Se determina que el exhorto será para que dicho informe sea enviado a este Poder Legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideracion de esta Soberania Popular, el siguiente

ACUERDO ECONOMICO

UNICO.- La XIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, para que a traves de su Directora General, en el ambito de sus atribuciones y dentro del marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, envíe a este Poder Legislativo, un informe de avances, retos y acciones a desarrollar por parte de las dependencias y entidades de la Administracion Publica Estatal, en materia de Transversalidad de la perspectiva de Genero en el Estado de Baja California Sur, con la finalidad de conocer la situacion actual sobre el particular y analizar los beneficios y carencias, asi como la asignacion de recursos para su cumplimiento.

Sala de Comisiones del Poder Legislativo, en La Paz Baja California Sur, a los días del mes de Mayo de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

COMISION DE IGUALDAD DE GENERO

Dip. Edith Aguilar Villavicencio
Presidenta

Dip. Guadalupe Olay Davis
Secretaria

Dip. Jisela Paes Martínez
Secretaria